



Memorando

DATE/FECHA: 19 de abril de 2013

A / PARA / TO: Sr. Dan McDougall
Sra. Michelle DePass
Sr. Enrique Lendo

CC: Sr. Gaston Hervieux
Sr. Gérard Michaud

DE / FROM: Irasema Coronado, Ph.D.
Directora ejecutiva de la CCA

OBJET / ASUNTO /RE: SEM-12-002 (*Parques eólicos del río San Lorenzo*)

En atención a lo dispuesto por el 19.9 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte*, el Secretariado informa a ustedes que la determinación conforme al artículo 14(1) en relación con la petición SEM-12-002 (*Parques eólicos del río San Lorenzo*) fue expedida el 3 de abril de 2013, es decir, tres días hábiles después de la fecha en que el Secretariado debió haberla expedido “normalmente”, según el apartado 19.1 de las *Directrices*, debido a limitaciones de recursos para la elaboración de las versiones en francés e inglés de la determinación, así como al hecho de que, si bien en un principio la petición parecía cumplir con los criterios del artículo 14(1), al hacer el análisis previsto por el artículo 14(2), el Secretariado determinó que era necesario recibir una petición revisada.